

**Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.**

**Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas**

**2023**

# **ESTRUCTURA, CONTENIDOS, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE LA ESPECIALIDAD INTERPRETACIÓN EN EL MUSICAL**

## **TRIBUNAL 1 ESPECIALIDAD: INTERPRETACIÓN EN EL MUSICAL**

### **Vías de citación**

Las vías de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo serán el tablón de anuncios físico situado en la RESAD y el tablón electrónico oficial del tribunal.

### **Asistencia y documentos acreditación de identidad**

El aspirante deberá acreditar su identidad mediante la presentación inexcusable del original del documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte.

Cualquier actuación ante el Tribunal tiene carácter personal y no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación, a excepción de la entrega de la programación didáctica al Tribunal. Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en un único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal. A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el Tribunal en la fecha y hora fijadas en los llamamientos. En el caso de pruebas individuales, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones. En el caso de que el aspirante opte por no presentarse ante el órgano citado, decaerá de todos los derechos adquiridos hasta ese momento.

Si por necesidades en el desarrollo del proceso, y siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación.

## **Criterios de corrección ortográfica**

En todos los ejercicios escritos se aplicarán los siguientes criterios de corrección ortográfica:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por "también", "pq" en vez de "porque" o "por qué", "q" en lugar de "que" o "qué", adverbios que terminan en "mente" y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

## **Valoración de méritos Artísticos (Contarán hasta un máximo de 2 puntos):**

### Aclaraciones:

-Se valorarán únicamente los méritos relacionados con la especialidad a la que aspira.

-Se valorarán: Composiciones estrenadas en espectáculos, intervención como intérprete en espectáculos, Libretos publicados o estrenados, Obras dramáticas publicadas o estrenadas, coreografías estrenadas, Direcciones de espectáculos estrenados.

-Se valorarán: Premios relacionados con el teatro en el ámbito autonómico, nacional e internacional.

### Puntuación:

-Montajes como intérprete de teatro musical, composición para teatro musical, coreografía para teatro musical, dirección escénica o libreto para teatro musical estrenados en teatros de gran aforo (nacionales o comerciales) .....0.20 puntos

-Montajes como intérprete de teatro musical, composición para teatro musical, coreografía para teatro musical, dirección escénica o libreto para teatro musical estrenados en teatros de aforo medio o pequeño (Teatros y salas) .... 0.05 puntos

-Montajes como intérprete de teatro, composición para teatro, coreografía, dirección escénica y obras dramáticas estrenadas en teatros de gran aforo...0.10 puntos

-Montajes como intérprete de teatro, composición para teatro, coreografía, dirección escénica y obras dramáticas estrenadas en teatros de gran aforo...0.02 puntos

-Premios otorgados por instituciones relacionadas con el ámbito profesional del teatro musical....0.20 puntos.

-Premios otorgados por instituciones relacionadas con el ámbito profesional de las artes escénicas ....0.10 puntos.

### Documentación justificativa de los méritos artísticos:

- Programas, publicaciones, grabaciones, críticas, etc.
- Certificados de obras estrenadas/editadas como autor/compositor/coreógrafo o documento acreditativo en el que figure el depósito legal.
- Certificado de la entidad que emite el premio donde conste el nombre del premiado, el ámbito del mismo y la categoría del premio.

## **DESARROLLO DE LAS PRUEBAS**

### **Primera prueba. PARTE (A): prueba práctica**

Realización de un ejercicio práctico (en dos secciones) que permita comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta.

#### Tiempos de realización

Tiempo de preparación: 50 minutos

Tiempo máximo de realización primera sección: 30 minutos

Tiempo máximo de realización segunda sección: 20 minutos

Tiempo máximo de debate: 10 minutos

#### Material permitido

Será responsabilidad del opositor aportar el acompañamiento que precise, tanto musical (soporte grabado y aparato de reproducción o pianista acompañante), como actoral. Cualquier elemento de vestuario, atrezzo, etc., será aportado también por el opositor.

#### Instrucciones para los ejercicios prácticos. Primera y segunda sección.

La parte práctica constará de dos secciones. Para su realización el opositor presentará previamente, en el lugar y fechas que determine el Tribunal, una relación integrada por cuatro fragmentos o escenas en castellano de obras de teatro musical, pertenecientes a diferentes géneros y estilos. La relación tendrá, además de la identificación del opositor, un índice numerado en el que se detallará el género, título, autores, traductor o adaptador si lo hubiera, copia de los fragmentos o escenas incluidas y duración aproximada. Cada fragmento deberá contener una

canción además de una parte textual, pudiendo ser ambas interpretadas de manera individual o a dúo, y tener una duración de entre 10 y 15 minutos.

Para la primera sección el Tribunal escogerá por sorteo de la relación presentada por el opositor dos fragmentos o escenas para que sean interpretados por un tiempo no inferior a 20 minutos ni superior a 30 en total.

La segunda sección consistirá en una exposición breve del análisis de la construcción de los personajes desde el punto de vista del intérprete y de la propuesta actoral, vocal y coreográfica de los mismos fragmentos seleccionados para la primera sección, disponiendo para ello de 20 minutos en total.

El Tribunal podrá realizar cuantas preguntas estime necesarias para valorar esta sección de la prueba y el debate tendrá una duración máxima de 10 minutos.

En el caso de citas bibliográficas se especificará autor, año de publicación, título del libro o artículo y editorial.

### Calificación

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte será del 70% de la nota total de la primera prueba y calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

### Criterios de Calificación de la parte A: (Prueba práctica) de la Primera prueba

Se tendrán en cuenta los criterios de valoración siguientes:

- Desarrollo y concreción de la ejecución técnica de las escenas o fragmentos presentados....2,5 puntos (25%).

- Elaboración y ejecución de la propuesta escénica de las escenas o fragmentos presentados.....2,5 puntos (25%).
- Nivel de profundización, conocimiento técnico y precisión terminológica en la exposición del análisis de la construcción de los personajes desde el punto de vista del intérprete y de la propuesta actoral, vocal y coreográfica de los mismos fragmentos seleccionados para la primera sección.... 2,5 puntos (25%)
- Coherencia, fluidez y concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal en el debate...2,5 puntos (25%)

### **Primera prueba PARTE (B): desarrollo por escrito de un tema**

Tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos necesarios de la especialidad docente a la que se opta.

#### Tiempos de realización

Los aspirantes dispondrán de dos horas para la realización de esta parte.

#### Material permitido

Para la realización de las partes escritas de las pruebas de la fase de oposición (Primera Prueba), el opositor utilizará para escribir bolígrafo de un solo color (azul o negro).

No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.

Asimismo, no se podrá autorizar en ningún caso el uso de medios auxiliares que no estén expresamente previstos en la convocatoria para cada prueba (calculadoras, reglas o cualquier otro elemento auxiliar que no sea un útil de escritura).

El uso de bolígrafo distinto a negro o azul y/o con tinta borrrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.

El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.

Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes,

etc.). Si se detecta el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

### Instrucciones para el ejercicio escrito

Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por la persona aspirante, de entre un número de 3 temas, extraídos al azar por el Tribunal.

Se requiere la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique la anulará íntegramente, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las partes de la prueba.

En el caso de citas bibliográficas se especificará autor, año de publicación, título del libro o artículo y editorial.

### Calificación

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

### Criterios de Calificación de la parte B: (Desarrollo por escrito de un tema) de la Primera prueba

Se tendrán en cuenta los criterios de valoración establecidos en las bases de la convocatoria, que son los siguientes:

#### 1. Estructura del tema: 1 punto (10%)

-Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).

- Introducción (justificación e importancia del tema).
- Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.
- Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).
- Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único.

## 2. Expresión y presentación: 1 punto (10%)

- Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.
- Limpieza, claridad y legibilidad del documento.
- Cualquier otro que considere el Tribunal.

## 3. Contenidos específicos del tema: 8 puntos (80%)

- Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.
- Contenidos ajustados a los enunciados y acordes a la normativa vigente.
- Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos...
- Secuencia lógica y ordenada.
- Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.
- Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.
- Conclusión final fundamentada.
- Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.
- Elaboración personal y original.
- Cualquier otro que considere el Tribunal.

## 4. Normas ortográficas:

Las citadas anteriormente y contempladas en la Resolución consolidada del 2 de febrero de 2022 (BOCM Num. 33 del 8 de febrero de 2023).

En cualquier prueba o ejercicio se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique la anulará íntegramente,

calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las partes de la prueba.

- El uso de bolígrafo distinto a negro o azul y/o con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.

- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.

- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detecta el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

## **SEGUNDA PRUEBA:**

### **PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA**

#### **Segunda prueba PARTE (A): Presentación de la programación didáctica**

Los aspirantes que hayan superado la primera prueba deberán hacer entrega de la programación didáctica en la fecha y hora que indique el Tribunal.

La citada entrega se realizará en papel y en formato pdf. Para ello cada aspirante deberá hacer entrega al Tribunal de la programación didáctica en formato papel y en soporte pendrive.

Las personas que no hubieran presentado la programación didáctica en la fecha y hora fijadas para su entrega, se entenderá que renuncian a continuar el proceso selectivo y perderán todos los derechos derivados del mismo. El acto de entrega de programación será la única actuación susceptible de ser realizada por medio de representante, siempre y cuando el aspirante haya otorgado legalmente la representación.

#### **Instrucciones de elaboración de la programación didáctica**

La programación didáctica, que será defendida oralmente ante el Tribunal, hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad

por la que se participa. Dicha defensa se realizará en la fecha y hora que determine el Tribunal, tal y como se establece en la parte B de la segunda prueba: iniciando la exposición oral con la defensa de su programación didáctica presentada sin exceder los 20 minutos.

La programación didáctica de las Enseñanzas de Arte Dramático deberá especificar, al menos, los objetivos, competencias o capacidades, contenidos y criterios de evaluación de una asignatura recogida en el Plan de estudios, estableciendo su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar. Asimismo, deberá especificar la metodología y los recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación y las medidas adoptadas para la atención a la diversidad del alumnado. La programación incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente.

En el caso de citas bibliográficas se especificará autor, año de publicación, título del libro o artículo y editorial.

La programación didáctica será elaborada de acuerdo a las normas de preparación y presentación incluidas en la convocatoria.

#### Defensa de la programación didáctica

La defensa oral de la programación didáctica se realizará tal y como se establece en la parte B de la segunda Prueba.

#### Calificación

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

Criterios de Calificación de la parte A de la segunda prueba:

Documento de programación.....Hasta 3 puntos (30%)

1. Apariencia, diseño y originalidad.
2. Estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares.

Exposición.....Hasta 5 puntos (50%)

1. Diseño de la Programación de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.
2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Programación Didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).
3. Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.
4. Selección de competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.
5. Selección de contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.
6. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos.
7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
8. Temporalización y secuenciación.
9. Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente.
10. Tratamiento de la diversidad del alumnado.

Defensa y Debate ..... Hasta 2 puntos (20%)

1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.
2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la programación.
3. Seguridad y confianza en la exposición.
4. Claridad, coherencia y orden del discurso.
5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.
6. Aplicación práctica en el aula.
7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.
8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.
9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.

### **SEGUNDA PRUEBA (PARTE B)**

**Segunda prueba PARTE (B): Preparación y exposición oral de una unidad didáctica/Situación de aprendizaje ante el tribunal.**

El aspirante será citado para la exposición y defensa de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje se realizará en sesión pública en las condiciones, fecha y hora que determine el Tribunal.

#### Tiempos de preparación, realización y material permitido

La distribución de los tiempos en esta segunda prueba será la siguiente:

- Preparación de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje (1 hora)
- Defensa de la programación didáctica (20 minutos máximo exposición)
- Exposición de unidad didáctica/situación de aprendizaje (5 minutos preparación + 30 minutos máximo exposición)

-Debate ante el Tribunal (10 minutos máximo)

Durante la preparación de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje el aspirante dispondrá del material auxiliar, que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas, y que deberá aportar él mismo. Podrá preparar un guión o equivalente que podrá utilizar durante la exposición de tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, y que será entregado al Tribunal al término de ésta.

En todo caso, los órganos de selección velarán por que dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.

#### Instrucciones para la exposición

La preparación y exposición oral ante el Tribunal de una Unidad didáctica/Situación de aprendizaje podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.

La Unidad didáctica/Situación de aprendizaje deberá estar contextualizada y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, concretar, al menos, los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos/saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

Se deberán concretar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá también un apartado de evaluación de la propia

práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje.

En el caso de citas bibliográficas se especificará autor, año de publicación, título del libro o artículo y editorial.

### **CALIFICACIÓN:**

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

Presentación y exposición .....Hasta 6 puntos (60%)

1. Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.
2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/Situación de aprendizaje respecto a la Programación didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).
3. Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.
4. Selección de Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.
5. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.

6. Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.
7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
8. Secuenciación temporal.
9. Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.
10. Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.

Defensa y debate.....Hasta 4 puntos (40%)

1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.
2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje.
3. Seguridad y confianza en la exposición.
4. Claridad, coherencia y orden del discurso.
5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.
6. Aplicación práctica en el aula.
7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.
8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.
9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.